

transf. de dominio
19 mayo
1958 a p. 43 n.
19. Arica, 12
en abril de 1961

transf. de dominio
1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 16 lts.
N. 13 - Arica, 13 de mayo de 1961

transf. de dominio
N. 26 mayo 24 de 1961
40 N. 236 a Arica, 7 de mayo de 1961

Resciliación
Caja
Colonización
Agrícola
Fiscoda
Chile
Ley N. 11.115
N. 392

N. 178 = C. de Arica, República de Chile a
primero de Octubre de mil novecientos cin-
cuenta y cinco, se me presentó para su inscrip-
ción un título de Dominio por el cual con-
ta que por escritura pública de Veintiocho
de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y cuatro, ante Luis Oycar Alvarez de Santia-
go, don Humberto Gayardo Arriagada, Chile-
no casado, domiciliado en Temuco por mil
seiscientos noventa y cinco, en calidad de Vice Presiden-
te Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrí-
cola, como se comprobó en dicha escritura
y don Raúl Rodríguez Larco, chileno, casado,
domiciliado en Santiago por mil novecientos cin-
cuenta y cuatro, en calidad de Director de Bienes
y Bienes Nacionales, en representación del
Fisco, como se comprobó en dicha escritura,
procedieron, de acuerdo con lo dispuesto en
el Decreto número mil trescientos sesenta y
cinco de fecha dos de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y cuatro, del Ministerio
de Bienes y Colonización, y por acuerdo del Ho-
norable Consejo de la Caja de Colonización
Agrícola de fecha cinco de Agosto de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro, (por) a la rescilia-
ción de parte de la Causa feruicia a que
se refiere el Decreto mil ochocientos setenta

transf. de dominio
19 mayo
1958 a p. 43 n.
19. Arica, 12
en abril de 1961
transf. de dominio
1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 16 lts.
N. 13 - Arica, 13 de mayo de 1961
transf. de dominio
N. 26 mayo 24 de 1961
40 N. 236 a Arica, 7 de mayo de 1961
transf. de dominio
N. 178 = C. de Arica, República de Chile a
primero de Octubre de mil novecientos cin-
cuenta y cinco, se me presentó para su inscrip-
ción un título de Dominio por el cual con-
ta que por escritura pública de Veintiocho
de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y cuatro, ante Luis Oycar Alvarez de Santia-
go, don Humberto Gayardo Arriagada, Chile-
no casado, domiciliado en Temuco por mil
seiscientos noventa y cinco, en calidad de Vice Presiden-
te Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrí-
cola, como se comprobó en dicha escritura
y don Raúl Rodríguez Larco, chileno, casado,
domiciliado en Santiago por mil novecientos cin-
cuenta y cuatro, en calidad de Director de Bienes
y Bienes Nacionales, en representación del
Fisco, como se comprobó en dicha escritura,
procedieron, de acuerdo con lo dispuesto en
el Decreto número mil trescientos sesenta y
cinco de fecha dos de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y cuatro, del Ministerio
de Bienes y Colonización, y por acuerdo del Ho-
norable Consejo de la Caja de Colonización
Agrícola de fecha cinco de Agosto de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro, (por) a la rescilia-
ción de parte de la Causa feruicia a que
se refiere el Decreto mil ochocientos setenta

transf. de dominio
19 mayo
1958 a p. 43 n.
19. Arica, 12
en abril de 1961

idos, de diecisiete de Agosto de mil novecien-
tos cincuenta y seis, del Ministerio de Bienes y Colo-
nización, reducido a escritura pública con
transf. de dominio
N. 238 N. 235, Arica, 17 de agosto de 1962

transf. de dominio
N. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

transf. de dominio
N. 26 mayo 24 de 1961
40 N. 236 a Arica, 7 de mayo de 1961
transf. de dominio
N. 178 = C. de Arica, República de Chile a
primero de Octubre de mil novecientos cin-
cuenta y cinco, se me presentó para su inscrip-
ción un título de Dominio por el cual con-
ta que por escritura pública de Veintiocho
de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y cuatro, ante Luis Oycar Alvarez de Santia-
go, don Humberto Gayardo Arriagada, Chile-
no casado, domiciliado en Temuco por mil
seiscientos noventa y cinco, en calidad de Vice Presiden-
te Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrí-
cola, como se comprobó en dicha escritura
y don Raúl Rodríguez Larco, chileno, casado,
domiciliado en Santiago por mil novecientos cin-
cuenta y cuatro, en calidad de Director de Bienes
y Bienes Nacionales, en representación del
Fisco, como se comprobó en dicha escritura,
procedieron, de acuerdo con lo dispuesto en
el Decreto número mil trescientos sesenta y
cinco de fecha dos de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y cuatro, del Ministerio
de Bienes y Colonización, y por acuerdo del Ho-
norable Consejo de la Caja de Colonización
Agrícola de fecha cinco de Agosto de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro, (por) a la rescilia-
ción de parte de la Causa feruicia a que
se refiere el Decreto mil ochocientos setenta
idos, de diecisiete de Agosto de mil novecien-
tos cincuenta y seis, del Ministerio de Bienes y Colo-
nización, reducido a escritura pública con
transf. de dominio
N. 238 N. 235, Arica, 17 de agosto de 1962

VADO
 S. M. P. O. T. H. O. S. A. P. I. O. S.
 A. I. C. O. M. P. A. N. I. A.

Transpunto de dominio
 número 10, a
 \$ 340.00, p. 336 -
 Arica, 7 de agosto
 Seis Diciembre de 1960.

Transpunto de dominio
 número 133, man. 2,
 Población de Arica, a
 \$ 310.00, p. 336 -
 Arica, 7 de agosto de 1960.

147

1955-56



fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y que se inscribió a fojas setenta y siete, mil novecientos y dos del Registro de Propiedades, del Conservador de Bienes Raíces, de este Departamento correspondiente al año mil novecientos sesenta y ocho. - (La parte) En consecuencia que da inscrito a nombre del Fisco de Chile, el dominio de unos terrenos de mil novecientos ochenta y siete hectáreas, cincuenta diecinueve de hectáreas, aproximadamente, comprendida en los siguientes límites: Norte, río Lluta, desde el cruce del Ferrocarril de Arica a Tacna, hasta el fin del cerro Chuño Norte; Este, con los cerros Chuño Norte y Sur y cerro Sombbrero; Sur, con cerro Sombbrero, Ciudadela y Morro de Arica; y Oeste, con el límite urbano de la ciudad de Arica hasta el río San José y la foja ocupada por el Ferrocarril de Arica a Tacna. La presente inscripción reemplaza a la número ochenta y cinco de fojas ochenta y dos del presente Registro. - Seguime y firma la presente don Manuel Díaz Rodríguez, chileno, casado, empleado, domiciliado en Dieciocho de Septiembre ochocientos ochenta y seis.

Transpunto de dominio
 número 31,
 p. 289, foja
 257. Arica
 26 de octubre
 de 1959.

Transpunto de dominio
 número 4 man.
 p. 300, a
 p. 7 foja p.
 7. Arica
 18 de marzo
 de 1960.

Transpunto de dominio
 número 8 man.
 p. 401,
 p. 93 foja 107
 92. Arica
 10 de mayo
 de 1960.

Transpunto de dominio
 número 32 y 33,
 a p. 189 foja
 187. Arica
 12 de julio
 de 1960.

fe. - C. C. P. A. T. E. R. I. S. "por" "la parte" no vale, por
 fe.

Transpunto de dominio
 número 10, man. 2, fo.
 336. Arica, 7 de agosto
 de 1960.

Transpunto de dominio
 número 58, población
 de Arica, a
 \$ 310.00, p. 336 -
 Arica, 7 de agosto de 1960.

Transpunto de dominio
 número 143, man. 2,
 Población de Arica, a
 \$ 310.00, p. 336 -
 Arica, 7 de agosto de 1960.

Transpunto de dominio
 número 307, man. 2,
 Población de Arica, a
 \$ 310.00, p. 336 -
 Arica, 7 de agosto de 1960.

Transpunto de dominio
 número 10, man. 2, fo.
 336. Arica, 7 de agosto
 de 1960.

Transpunto de dominio
 número 58, población
 de Arica, a
 \$ 310.00, p. 336 -
 Arica, 7 de agosto de 1960.

Transpunto de dominio
 número 143, man. 2,
 Población de Arica, a
 \$ 310.00, p. 336 -
 Arica, 7 de agosto de 1960.

Transpunto de dominio
 número 307, man. 2,
 Población de Arica, a
 \$ 310.00, p. 336 -
 Arica, 7 de agosto de 1960.